

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (R. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 18 de Abril de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHE

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Cemborain España.—Sevillano.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1890

Colmenar Viejo

1 Enrique Montoya Gómez.—Desistió de la alegación; soldado sorteable.

Manzanares el Real

3 Marcos Herrero Martín.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Valdemorillo

17 Valentín Conde Benito.—Talla, 1'320 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Chapinería

1 Martín Botello Panadero.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

Torrelaguna

21 Francisco Sacristán García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Carabaña

3 Marcos Gómez Garrido.—Vuelve á observación.

Carabanchel Alto

2 Fausto Alejandro Navarro Barajas.—Vuelve á observación.

Palacio

59 Tomás Díez Herrero.—Vuelve á observación.

136 Ignacio Foronda Sanz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

231 Baldomero San Salvador Crepiñana.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

308 Nicolás Ruiz y Rueda.—Inútil: excluido totalmente.

Latina

100 Enrique Lluch Gómez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

120 Laureano Lago Alvarez Montuengó.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

170 Ignacio Carnicero Arranz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Congreso

77 Ramón Martínez Millán Sánchez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

93 Esteban Michelena Carasa.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Audiencia

15 Justo Antonio Marín Castaño.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Buenavista

367 Pantaleón del Río Poveda.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Inclusa

196 Angel Barbero Puente.—Inútil: excluido totalmente.

257 Manuel Pinazo Peral.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889

Alcobendas

3 Benigno de Castro Hombre.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Francisco Pérez Rojo.—Talla, 1'340 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 José Díaz Melendro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

9 Julián Baena Jibaja.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

13 José Dordu Iglesia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Becerril de la Sierra

3 Nicomedes Martín Martínez.—Talla, 1'335 milímetros: continúa de recluta en depósito.

El Boalo

2 Juan Sanz Gonzalo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Colmenar Viejo

3 Guillermo Miguel Vicente Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Faustino Fernández Bravo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Julián Miguel Torres Baudot.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

9 Angel Ignacio Jerez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Toribio Nicanor Bernabé López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

14 Jorge Pablo Izquierdo del Alamo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

16 Mariano Antolín del Valle García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

18 Florentino Juan del Valle Largo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

20 Enrique Angel León Gallego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

30 Mariano Eugenio Criado Gómez.—Talla, 1'360 milímetros: soldado sorteable.

33 Nicasio González Colmenarejo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Chamartín

2 Lucio Sanz Hernán.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

7 Julio Landaburu Matasanz.—Soldado sorteable por haber desistido de la alegación.

8 José Molina Cano.—Soldado sorteable por haber desistido de la alegación.

9 Manuel San Román Romana.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Fuencarral

5 Doroteo García Morillo.—Talla, 1'320 milímetros: continúa de recluta en depósito.

6 Julián Oliva Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Daniel Víctor Aguil Dusanter.—

Talla, 1'310 milímetros: continúa de recluta en depósito.

11 Víctor Montero del Pozo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Guadalix

1 Eulogio Ballesteros Domingo.—Talla, 1'313 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Hoyo de Manzanares

4 Esteban Blasco Vega.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Hortaleza

2 Eustasio Aguado Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 José López de Castro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Miraflores

4 Roque González Perea.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Pedro Rodríguez Mesa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Carlos Albarrán Hernanz.—Talla, 1'330 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 Juan Martín Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

El Molar

1 Juan Manuel Emilio Ramón y González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 José de la Morena Alcalde.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

4 Casildo Pascual Marín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Navacerrada

3 Ceferino Alonso García.—Exceptuado: talla, 1'335 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Pedrezuela

4 Anastasio Chichón Sanz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

San Agustín

3 Manuel Galán Martín.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

San Sebastián de los Reyes

2 Blas Cabrero Olivares.—Talla, 1'300 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Talamanca

3 Marcelino Generoso Sotero Pascual.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Navalagamella

1 Pedro Blasco Serrano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

2 Antero Bocelo Corado.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Valdemaqueda

1 Toribio Herranz Esteban.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Zarzalejo

1 Eladio Martín Preciado.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

3 Nicolás Herranz Pizarro.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Carlos Preciado Alvarez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Con arreglo á lo que dispone el art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Saicho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Junta provincial
de Beneficencia particular
de Guadalajara

Se desea adquirir por medio de licitación pública, 18 vestidos para hombres é igual número para mujeres, con destino á los pobres de Mondéjar, compuestos los de los primeros de capa con embozos de pana negra, chaquetón, chaleco, pantalón, sombrero, faja negra de 24 palmos, dos camisas de elefante, dos pares de calzoncillos de retor moreno, dos pares de medias de algodón negro y un par de zapatos bajos, y los de las mujeres compuestos de manto con velo, un pañuelo matafrios, otro id. de percal para la cabeza, un vestido de estameña, un refajo de bayeta encarnada, dos camisas de elefante, dos pares de enaguas de id., dos pares de medias de algodón azul y par de zapatos.

El acto del remate tendrá lugar ante la indicada Junta el día 10 de Mayo próximo, dando principio á las doce de la mañana, bajo el tipo y pliego de condiciones, que en unión de las muestras tipos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, sitas en el palacio de la Excm. Diputación provincial, y modelo de proposición que á continuación se inserta.

Guadalajara 29 de Abril de 1890.—El Gobernador, Presidente, J. Enriquez.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Antonio Herrera.

Modelo de proposición

Don F. de T... vecino de... cuya personalidad justifica con la adjunta cédula, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de 18 vestidos completos de hombre é igual número de mujer, con destino á los pobres de Mondéjar, se comprometo á suministrarlos á los precios siguientes:

Para hombre

Cada vestido completo á... pesetas (en letra).

Para mujer

Cada vestido completo á... pesetas (en letra).

Todo con estricta sujeción á las condiciones de los referidos pliegos.

(Fecha y firma del exponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, dictada en autos ejecutivos, se sacan á la venta en pública subasta, por término de 20 días, diferentes fincas rústicas, situadas en término de Robledo de Chavela, que constituyen lo que en el país llaman el Coto de la Ermita, habiendo enclavadas en su perímetro de 600 fanegas, casa, cuadras, horno, y pajeras; tasado todo en 20.000 pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, á las doce de su mañana, en la Audiencia de dicho Juzgado; previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, consignaciones que serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, previéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Madrid 28 de Abril de 1890.—V.º B.º —El Juez, R. Zapata.—El Escribano, Pedro Mariano de Benito. 88

SUR

En virtud de providencia dictada con fecha 26 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, en autos ejecutivos que penden en el mismo, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez, una casa sita en Alcalá de Henares, calle de las Vaqueras, núm. 14, que ha sido tasada en 10.330 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, ó sea por 7.897 pesetas 30 céntimos. Para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de dicha ciudad, se ha señalado el día 26 de Mayo próximo, á las dos de su tarde; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de la subasta; que para tomar parte en ella habrá de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, con los cuales habrán de conformarse los que se interesen, sin poder exigir otros.

Madrid 28 de Abril 1890.—V.º B.º —Emilio Méndez.—El Escribano, Felipe González Bernabé. 90

SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Sur de esta Corte, su fecha 28 del actual, dictada en la demanda declarativa de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Antonio Fernández Campos, en nombre de D. Enrique Bragairac y Busquets, como marido

de Doña María del Carmen Vicente Velázquez contra los sucesores ó legítimos representantes de D. Anaqleto de Rueda, sobre que se declare prescrito y extinguido el censo de 1.000 ducados de capital al interés de 2 1/2 por 100 que grava sobre la casa núm. 33 moderno de la calle de Mesonero Romanos, y caducado asimismo el derecho á pedir el importe de las pensiones ó intereses de dicho censo devengados durante más de 30 años, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento á los demandados, que se ignora cuantos ni quienes sean, así como sus nombres y domicilios por medio de edictos, que se publiquen en los periódicos oficiales de esta capital y sitio público de costumbre, confiriéndoles traslado de la demanda á fin de que en el improrrogable término de cinco días que se les señalan, mitad del que se les concedió la primera vez y siguientes al en que este edicto sea publicado, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento á los demandados ya dichos, y sea publicado este edicto en la *Gaceta de Madrid*, expido el presente en Madrid á 29 de Abril de 1890.—V.º B.º —El Sr. Juez, Emilio Méndez.—El actuario, Francisco Cabrero de Frutos. 93

OESTE

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste de esta Corte, seguida contra Manuel Pérez Muñoz, por atentado, y en la que se parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección 1.ª auto con fecha 1.º del actual, señalando el día 5 del próximo Mayo, hora de las doce y media de la mañana para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Carlos Moreno Rubio, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 30 pesetas.

Madrid 14 de Abril de 1890.—El Oficial de Sala, José Minguéz Bermejo.—Es copia.—Licenciado, Andrés Peláez Vera.

OESTE

D. Federico Monsalve y Callejo, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital.

Hago saber que en virtud de autos ejecutivos que radican en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del autorizante, se saca nuevamente á pública subasta el cortijo denominado de los Hojuelos y María Satá el Chico, sito en término de Morón de la Frontera, que tiene diversas dependencias y se compone de 676 fanegas de tierra, de las que, según el perito que lo ha justipreciado, 298 son de primera, 230 son de segunda y 128 son de tercera, habiendo sido tasado en 69.530 pesetas á rebajar cargas; y su remate se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de primera instancia de Morón de la Frontera el día 11 de Junio próximo, á la hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de los respectivos Juzgados ó en la Caja de Depó-

sitos una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del avalúo, y que la certificación de títulos de propiedad, con la que deberá conformarse el comprador, no teniendo derecho á exigir otros, se hallará de manifiesto en la Escribanía del actuario.

Dado en Madrid á 30 Abril de 1890.—Federico Monsalve.—Ante mí, Juan Joaquín Jiménez.—Es copia.—Juan Joaquín Jiménez. 89

Juzgados municipales

CENTRO

En expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, á instancia de D. Ramón Sánchez Sacristán con los herederos de D. Juan Pedro García Moreno, sobre pago de 200 pesetas, el Sr. Juez municipal ha señalado para que tenga efecto la venta en pública subasta, de una casa sita en el Tomelloso, y su calle de Cervantes, núm. 17, el día 26 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Audiencia de S. S., sita en la calle de San Felipe Neri, núm. 2, entresuelo, cuya casa ha sido tasada en 3.339 pesetas; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y previo el depósito del 10 por 100 de dicha suma, por los que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 25 de Abril de 1890.—El Secretario, Eustaquio Santos Manso. 91

Tribunal de Oposiciones

á dos plazas vacantes en la Sección de Cirugía del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial.

El viernes día 9 de este mes comenzarán los ejercicios de las citadas oposiciones, á las cuatro de la tarde y en el local del Salón de Juntas del Hospital provincial.

Madrid 2 de Mayo de 1890.—El Secretario, Juan Azúa.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D. Angel Vázquez, en nombre y representación de D. Eduardo Chaiguand y Rivas, ha denunciado ante esta Junta, á los efectos de los artículos 339 á 365 del Código de Comercio, el robo de los valores siguientes:

Deuda amortizable al 4 por 100: Diez títulos de la serie A, números 27.435 á 27.464.

Tres id. id. B, números 43.031 y 32.94.361.

Diez id. id. C, números 2.292, 45.704 á 704, 66.371 á 373.

Diez y seis id. id. D, números 945 y 46.1.621 y 22, 3.833, 4.146, 16.683, 17.617, 18.116, 19.031 á 37, 22.848, 23.873 y 879.

Nueve id. id. E, número 33, 2.719, 3.773, 3.367 y 68, 13.906, 18.884 y 38.20.212.

Madrid 30 de Abril de 1890.—El Sindico Presidente, José M. del Valle.—El Secretario, Ramón García Ezquerro.—El interesado, A. Vázquez. 25-P.

MADRID: 1890.—Escuela Tipográfica del Hospicio